

Tema 72. Donde dice: «Comunidad Europea», debe decir: «Comunidades Europeas».

## SEGUNDA PARTE

Tema 10. Donde dice: «Prueba metabólica», debe decir: «Pruebas metabólicas».

Tema 22. Donde dice: «Autocoides», debe decir: «Autocoides».

Tema 44. Donde dice: «madicamentos», debe decir: «medicamentos».

Tema 59. Donde dice: «antodótico», debe decir: «antidótico».

**14931** *CORRECCION de errores de la Orden de 7 de abril de 1988 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de ATS-Visitadores del Cuerpo Sanitario del extinguido Instituto Nacional de Previsión.*

Advertidos errores en la Orden de 7 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo), que convocó pruebas selectivas para ingreso en la Escala de ATS-Visitadores del Cuerpo Sanitario del extinguido Instituto Nacional de Previsión, por la presente se subsanan dichos errores, efectuándose las siguientes correcciones:

Base 1.1, página 14326, columna izquierda, donde dice: «Se convocan pruebas selectivas para cubrir 41 plazas en la Escala de ATS-Visitadores... y 11 al Servicio Valenciano de Salud», debe decir: «Se convocan pruebas selectivas para cubrir 30 plazas...» suprimiéndose las 11 destinadas al Servicio Valenciano de Salud.

Base 1.5.1, página 14326, columna derecha, donde dice: «Primera quincena del mes de julio», debe decir: «Segunda quincena del mes de septiembre».

Base 3.1, página 14327, columna izquierda, debe incluirse «Oficinas de la Caja Postab», a efectos de facilitar las instancias para participar en la oposición.

Base 3.5, página 14327, columna izquierda, donde dice: «de oficio», debe decir: «de oficio».

Anexo I, grupo II, tema 28, página 14330, columna izquierda, se debe suprimir: «sistema para provisión de vacantes y traslados».

Anexo II, Tribunal calificador, página 14330, columna izquierda, en lugar de «D. Fernando Benito Anguita», como Vocal titular, debe decir: «D.<sup>a</sup> Rosa Rodríguez Varona».

Anexo II, Tribunal calificador, página 14330, columna izquierda, en lugar de «D.<sup>a</sup> Rosa Rodríguez Varona», como Vocal suplente, debe decir: «D.<sup>a</sup> Nieves Cantarino García».

**14932** *CORRECCION de errores de la Orden de 7 de abril de 1988 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Farmacéuticos Inspectores del Cuerpo Sanitario del extinguido Instituto Nacional de Previsión.*

Advertidos errores en la Orden de 7 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo), que convocó pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Farmacéuticos Inspectores del Cuerpo Sanitario del extinguido Instituto Nacional de Previsión, por la presente se subsanan dichos errores, efectuándose las siguientes correcciones:

Base 1.1, página 14330, columna derecha, donde dice: «Se convocan pruebas selectivas para cubrir 13 plazas en la Escala de Farmacéuticos Inspectores... y tres al Servicio Valenciano de Salud», debe decir: «Se convocan pruebas selectivas para cubrir 10 plazas...» suprimiendo las tres plazas destinadas al Servicio Valenciano de Salud.

Base 1.5.1, página 14330, columna derecha, donde dice: «primera quincena del mes de julio», debe decir: «segunda quincena del mes de septiembre» y añadir: «mínimo de cuarenta y ocho horas».

Base 3.1, página 14331, columna izquierda, donde se refiere a las instancias gratuitas, se debe añadir: «Oficinas de la Caja Postab».

Base 3.5, página 14331, columna izquierda, donde dice: «de oficio», debe decir: «de oficio».

Base 10.2, página 14332, columna derecha, donde dice: «El período de prácticas del Director general del Instituto Nacional de la Salud», debe decir: «El período de prácticas, el Director general del Instituto Nacional de la Salud».

Anexo I, grupo I, tema 6, página 14333, columna izquierda, donde dice: «el Presidente del Gobierno», debe decir: «el Presidente del Gobierno».

Anexo I, grupo I, tema 62, página 14333, columna derecha, donde dice: «Estructura y competencia», debe decir: «Estructura y competencias».

Anexo I, grupo II, tema 2, página 14334, columna izquierda, donde dice: «Farmacobiología», debe decir: «Farmacobiología», y donde dice: «competencia», debe decir: «competencias».

Anexo I, grupo II, tema 4, página 14334, columna izquierda, donde dice: «Seguridad Social», debe decir: «Seguridad Social».

Anexo I, grupo II, tema 18, página 14334, columna derecha, donde dice: «Estucio», debe decir: «Estudio».

Anexo I, grupo II, tema 21, página 14334, columna derecha, donde dice: «metabilismo», debe decir: «metabolismo».

Anexo I, grupo II, tema 37, página 14334, columna derecha, donde dice: «especialidades farmacéutica», debe decir: «especialidades farmacéuticas».

Anexo II, Tribunal calificador, página 14335, columna derecha, en lugar de «D. Eduardo Bou de Miguel», como Vocal titular, debe decir: «D. José Ángel Peña Bayo».

Anexo II, Tribunal calificador, página 14335, columna derecha, donde dice: «D. Emilio Esteve Salas», debe decir: «D. Emil Esteve Salas».

Anexo II, Tribunal calificador, página 14335, columna derecha, en lugar de «D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Herrero Marcos», como Vocal titular, debe decir: «D. José Ángel Peña Bayo».

Anexo II, Tribunal calificador, página 14335, columna derecha, en lugar de «D. Luis Bárcenas Barbero», como Vocal suplente, debe decir: «D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Herrero Marcos».

**14933** *CORRECCION de errores de la Orden de 7 de abril de 1988 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo Sanitario del extinguido Instituto Nacional de Previsión.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Orden de 7 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo), que convocó pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo Sanitario del extinguido Instituto Nacional de Previsión, por la presente se subsanan dichos errores, efectuándose las siguientes correcciones:

Base 1.1, página 14335, columna derecha, donde dice: «Se convocan pruebas selectivas para cubrir 64 plazas en la Escala de Médicos Inspectores... y nueve al Servicio Valenciano de Salud», debe decir: «Se convocan pruebas selectivas para cubrir 55 plazas...» suprimiéndose las nueve destinadas al Servicio Valenciano de Salud.

Base 1.5.1, página 14336, columna izquierda, donde dice: «Primera quincena del mes de julio», debe decir: «Segunda quincena del mes de septiembre».

Base 3.1, página 14336, columna derecha, donde se refiere a las instancias gratuitas, se debe añadir «Oficinas de la Caja Postab».

Anexo II, Tribunal calificador, página 14340, columna derecha donde dice «D. Ismael Fernández Gago», como Vocal titular, debe decir: «D. Joaquín Ruiz López».

Anexo II, Tribunal calificador, página 14340, columna derecha donde dice «D.<sup>a</sup> Nieves Cantarino García», como Vocal suplente, debe decir: «D. Ismael Fernández Gago».

Anexo II, Tribunal calificador, página 14340, columna derecha donde dice: «D. Alfonso Montero Moreno», como Vocal suplente, debe decir: «D. Juan Ducet Robert».

## UNIVERSIDADES

**14934** *RESOLUCION de 10 de mayo de 1988, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso oposición para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral.*

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral de esta Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y en el Real Decreto 2169/1986, de 24 de enero, ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas selectivas, mediante el procedimiento de concurso-oposición, para cubrir la vacante de Técnico Especialista de Laboratorio (grupo 3), de la plantilla de personal laboral de la Universidad.

Segundo.—La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración de Estado, en el vigente Convenio Colectivo para el personal laboral de Universidades Estatales y en las normas de esta Resolución.

Tercero.—Las bases de la convocatoria figurarán expuestas en los tabloneros de anuncios de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cuarto.—Para ser admitido a las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

Quinto.-Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, dirigida al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A efectos de valorar la fase de concurso, se acompañará a la instancia curriculum vitae y relación de méritos acreditados documentalmente.

Madrid, 10 de mayo de 1988.-El Rector, Cayetano López Martínez.

#### 14935 RESOLUCION de 6 de junio de 1988, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96.4 del Real Decreto 861/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Primero.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y en lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segundo.-Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local, Autónoma o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen) a la Habilitación de esta Universidad por giro postal, ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente número 06266000005218 en la Caja Madrid, que bajo el título de «Universidad Complutense, derechos de examen», se encuentra abierta al efecto.

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Sexto.-El Presidente de la Comisión dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los aspirante admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Séptimo.-En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

El curriculum vitae, proyecto docente y de investigación en su caso, deberán ser entregados por sextuplicado (uno para cada miembro de la Comisión y otro para archivo en el expediente de esta Universidad).

Octavo.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Madrid, 6 de junio de 1988.-El Rector, Gustavo Villalpalos Salas.

#### ANEXO I

##### Catedráticos de Universidad

1. Área de conocimiento: «Algebra». Departamento al que está adscrita: Algebra. Facultad de Ciencias Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Uno o varias materias de segundo ciclo de la Licenciatura. Clase de convocatoria: Concurso.
2. Área de conocimiento: «Biología Animal». Departamento al que está adscrita: Biología Animal I (Zoología). Facultad de Ciencias Biológicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en la disciplina: Zoología de Artrópodos. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.
3. Área de conocimiento: «Derecho Romano». Departamento al que está adscrita: Derecho Romano. Facultad de Derecho. Clase de convocatoria: Concurso.
4. Área de conocimiento: «Dibujo». Departamento al que está adscrita: Dibujo (Dibujo, Diseño, Grabado). Facultad de Bellas Artes. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Dibujo del Natural I. Clase de convocatoria: Concurso.
5. Área de conocimiento: «Dibujo». Departamento al que está adscrita: Dibujo (Dibujo, Diseño, Grabado). Facultad de Bellas Artes. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Grabado Calcográfico. Clase de convocatoria: Concurso.
6. Área de conocimiento: «Filología Griega». Departamento al que está adscrita: Filología Griega y Lingüística Indoeuropea. Facultad de Filología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia propia del área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso.
7. Área de conocimiento: «Física Teórica». Departamento al que está adscrita: Física Teórica II (Métodos Matemáticos de la Física). Facultad de Ciencias Físicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Métodos Matemáticos de la Física. Clase de convocatoria: Concurso.
8. Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento al que está adscrita: Fundamentos del Análisis Económico I (Análisis Económico). Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría Económica (Microeconomía). Clase de convocatoria: Concurso.
9. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento al que está adscrita: Informática y Automática. Facultad